



DUPLICADO



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 9 de marzo de 2010.

CGR N° 735


Señor Fiscal General del Estado:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el formulario de Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio DAF N° 04/2010, foliados del 01 al 38 incluidos los anexos respectivos, elevado por la Dirección de Auditoría Forense dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, con respecto a la Resolución CGR N° 1221/06 por la cual se dispuso la realización de una **AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007**, a efectos de que la institución a su digno cargo, en el ámbito de su competencia, investigue el contenido de los mismos.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.

[Signature]
 Lourdes Ferreira
 Titular Secretaría General

[Signature]
OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
 Contralor General
 de la República



OAA/B-daf-006/r

Al Señor
Dr. RUBÉN CANDIA AMARILLA, Fiscal General
Fiscalía General del Estado
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Entrada N°: 1864

Fecha : 10-03-10

Hora : 08:55

Trámite :

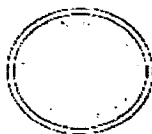
Dictámen N°:

Nota N° :

Obs: Acompañan 38 fojas foliadas.

[Signature]
Encargado
Nathalia Chávez Solís
Auxiliar Fiscal

2 (dos)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 1

Reporte DAF N° 04/2010

Fecha: 08/02/2010

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense – CGR

Director de la Dirección de Auditoría Forense (DAF): Abog. Roy Robinson Rodgers Canás

Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 610-494 / 610-736 / 6200 000

Interno(s): / /

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC).

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: 25/09/08

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Año 2007 (Ejercicio Fiscal en el que el MEC realizó las transferencias a entidades beneficiarias).

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Año 2008 (Ejercicio Fiscal en el que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 constató falta de soporte documental de las rendiciones de cuentas de las respectivas entidades beneficiarias de las transferencias).

Titular del patrimonio perjudicado: Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 4.320.696.410 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos diez).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) reportó a la Dirección de Auditoría Forense de la Contraloría General de la República mediante una Comunicación Interna que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07, en el marco de la *Auditoría Financiera y Presupuestaria al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007*, ha detectado un probable indicio de hecho punible consistente en la falta de documentos respaldatorios de las rendiciones de cuentas que debieron presentar entidades beneficiadas con transferencias realizadas por parte de dicha cartera ministerial, por un monto total de G. 4.320.696.410 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos diez), imputadas al Objeto de Gasto 800 "Transferencias" en el Ejercicio Fiscal 2007, conforme a la verificación de los Sistemas de Transferencias de Recursos (STR) proveídos por la administración de la cartera ministerial.

Cabe señalar que en el año referido el mandato correspondió a la Sra. María Esther Jiménez (Ex Ministra). Por lo tanto, en razón a que los responsables del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) no proveyeron en tiempo y forma los documentos de respaldo referidos a los Auditores de la Resolución CGR N° 1200/07, teniendo en cuenta que incluso existió un periodo de descargo otorgado por la Contraloría General de la República al Ministerio previo a la emisión del Informe Final de la referida resolución (en el cual se pudo acompañar los documentos requeridos), existe un probable indicio que se habría ocasionado a dicho Ministerio un perjuicio patrimonial de un total de G. 4.320.696.410 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos diez).

ABOG. ROY RODRIGERS CANÁS

Director

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

Dra. Olga Rojas Benítez
Jefa - Departamento
Protección de Indicios de Hechos Punibles
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

3 (tres)

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

1) Hechos y Conductas

La Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) remitió una Comunicación Interna CGR reportando como primer hecho, que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 ha constatado que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha transferido por Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) un total de G. 1.284.000.000 (Guaraníes mil doscientos ochenta y cuatro millones), conforme a la verificación de los Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) N° 8188 de fecha 20/03/07 y N° 25235 de fecha 31/05/07, provenientes de la Fuente 10 (Recursos del Tesoro), a 97 instituciones beneficiadas y que de las cuales **19 instituciones no presentaron sus rendiciones de cuentas por un total de G. 251.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones)**. En el Folio 26 se puede apreciar el listado de instituciones que no presentaron sus rendiciones de cuentas.

Es decir, el referido monto no cuenta con soporte documental, reconocimiento de la Asociación por la autoridad competente, fotocopia de cedula de identidad de los responsables y el presupuesto o proyecto que refleje la forma en que serán utilizados los fondos.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Memorandum DGCAC/BJ N° 304/08 de fecha 24/09/08 por la cual se remite Comunicación Interna. Folio N° 10.
- b) Copia autenticada del Memorandum PL/N° 54/2008 de fecha 23/09/08 del Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 11.
- c) Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR. Folios N°s 12 al 16.
- d) Copia autenticada de Memorando N° 010/07 de fecha 14/12/07. Folio N° 18.
- e) Copia autenticada de Memorando N° 015/07 de fecha 27/12/07. Folio N° 19.
- f) Copia autenticada de Memorando N° 56/08 de fecha 28/05/08. Folio N° 20.
- g) Copias autenticadas de Nota N° 98 de fecha 19/02/08, Nota N° 127 de fecha 27/02/08, Nota N° 154 de fecha 05/03/08 y Nota N° 173 de fecha 10/03/08. Folios N°s 21 al 24.
- h) Copia autenticada de Planilla detallada referente a los "Aportes entregados por la UAF Central Cta. Cte. BNF. 934001/8 y sin rendición de cuentas" elaborado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 26.
- i) Descargo y correspondiente evaluación por parte del Equipo Auditor - Informe Final (Páginas 104 al 110) de la Res. CGR N° 1200/07. Ver en la Pagina Web de la CGR: <http://www.contraloria.gov.py>

2) Hechos y Conductas

LA Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) remitió una Comunicación Interna CGR, reportando como segundo hecho, que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 ha constatado en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) la falta de documentos que respaldan las rendiciones de cuentas de las Asociaciones de Cooperadoras Escolares por un monto total de **G. 3.894.866.387 (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y siete)**, correspondiente al Tipo 3 "Programas de Inversión", Programa 19 "Fortalecimiento de la Reforma Educativa Educación Escolar Básica", Proyecto 2 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica (BID-1467/OC-PR)" tomada como muestra y verificada por el mencionado Equipo Auditor. En los Folios 28 y 29 se puede apreciar el listado de instituciones que no presentaron sus rendiciones de cuentas.

Para tal efecto, la transferencia se realizó por Fuente de Financiamiento 20 (Recursos del Crédito Público) y fue afectada al Objeto de Gasto 871 "Transferencias de Capital al Sector Privado" y los fondos fueron entregados para construcción, reparaciones y mantenimiento de locales escolares. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en su descargo, realizado previo a la emisión del Informe Final de la Resolución CGR N° 1200/07, no presentó la justificación del respectivo monto, es decir, no presentó las rendiciones de cuentas respectivas.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Memorandum DGCAC/BJ N° 304/08 de fecha 24/09/08 por la cual se remite Comunicación Interna. Folio N° 10.
- b) Copia autenticada del Memorandum PL/N° 54/2008 de fecha 23/09/08 del Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 11.
- c) Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR. Folios N°s 12 al 16.
- d) Copia autenticada de Memorando N° 010/07 de fecha 14/12/07. Folio N° 18.
- e) Copia autenticada de Memorando N° 015/07 de fecha 27/12/07. Folio N° 19.
- f) Copia autenticada de Memorando N° 56/08 de fecha 28/05/08. Folio N° 20.
- g) Copias autenticadas de Nota N° 98 de fecha 19/02/08, Nota N° 127 de fecha 27/02/08, Nota N° 154 de fecha 05/03/08 y Nota N° 173 de fecha 10/03/08. Folios N°s 21 al 24.
- h) Copia autenticada de Planilla referente al Proyecto 2 "Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar (BID 1467/OC-PR) que detalla los montos sin rendiciones de cuentas por Instituciones Educativas beneficiadas elaborado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folios N°s 28 al 29.
- i) Descargo y correspondiente evaluación por parte del Equipo Auditor - Informe Final (Páginas 104 al 110) de la Res. CGR N° 1200/07. Ver en la Pagina Web de la CGR: <http://www.contraloria.gov.py>

Dra. Olga Rojas Benitez
Jefa - Departamento
Profundización de Hechos Punibles
DIRECCION DE AUDITORIA FORENSE

ABOG. ROY RODGERS CANÁS
Director
DIRECCION DE AUDITORIA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

de (cuentas)

3) Hechos y Conductas

La Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) remitió una comunicación Interna CGR, reportando como tercer hecho, que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 ha constatado en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) que algunas Asociaciones de Cooperadoras Escolares no han presentado rendiciones de cuentas de los aportes entregados para la construcción, reparaciones y mantenimientos de locales escolares por un monto total de G. 170.830.023 (Guaraníes ciento setenta millones ochocientos treinta mil veintitrés), correspondiente al Tipo 3 "Programas de Inversión", Programa 19 "Fortalecimiento de la Reforma Educativa Educación Escolar Básica", Proyecto 1 "Fortalecimiento de la Reforma Educativa Escolar Básica (BID-1254/OC-PR)" tomada como muestra y verificada por el mencionado Equipo Auditor. En el Folio 31 se puede apreciar el listado de instituciones que no presentaron sus rendiciones de cuentas.

Al respecto, se ha realizado la transferencia por Fuente de Financiamiento 20 (Recursos del Crédito Público) y fueron afectadas al Objeto de Gasto 871 "Transferencias de Capital al Sector Privado". El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en su descargo, realizado previo a la emisión del Informe Final de la Resolución CGR N° 1200/07 no presentó las rendiciones de cuentas respectivas.

Evidencias:

- Copia autenticada del Memorandum DGCAC/BJ N° 304/08 de fecha 24/09/08 por la cual se remite Comunicación Interna. Folio N° 10.
- Copia autenticada del Memorandum PL/N° 54/2008 de fecha 23/09/08 del Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 11.
- Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR. Folios N°s 12 al 16.
- Copia autenticada de Memorando N° 010/07 de fecha 14/12/07. Folio N° 18.
- Copia autenticada de Memorando N° 015/07 de fecha 27/12/07. Folio N° 19.
- Copia autenticada de Memorando N° 56/08 de fecha 28/05/08. Folio N° 20.
- Copias autenticadas de Nota N° 98 de fecha 19/02/08, Nota N° 127 de fecha 27/02/08, Nota N° 154 de fecha 05/03/08 y Nota N° 173 de fecha 10/03/08. Folios N°s 21 al 24.
- Copia autenticada de Planilla referente al Proyecto 1 "Fortalecimiento de la Reforma Educativa Escolar Básica (BID-1254/OC-PR)" que detalla las Asociaciones Escolares que no han presentado rendición de cuentas elaborado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 31.
- Descargo y correspondiente evaluación por parte del Equipo Auditor - Informe Final (Páginas 104 al 110) de la Res. CGR N° 1200/07. Ver en la Pagina Web de la CGR: <http://www.contraloria.gov.py>

4) Hechos y Conductas

La Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) remitió una Comunicación Interna CGR, reportando como cuarto hecho que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 ha constatado en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) la falta de presentación de la rendición de cuentas por parte de la Municipalidad de Paso Yobai que fue beneficiada con la transferencia de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) cuyo pago efectivamente se realizó en fecha 12 de octubre de 2007 para financiar gastos del Festival del Itajú II Edición.

La referida transferencia se realizó por Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y afectó el Objeto de Gasto 842 "Transferencias Corrientes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro" conforme a la verificación de la Solicitud de Transferencias de Recursos (STR) N° 30921 de fecha 29/06/07. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en su descargo, realizado previo a la emisión del Informe Final de la Resolución CGR N° 1200/07, no presentó la justificación del respectivo monto, es decir, no presentó las rendiciones de cuentas respectivas.

Evidencias:

- Copia autenticada del Memorandum DGCAC/BJ N° 304/08 de fecha 24/09/08 por la cual se remite Comunicación Interna. Folio N° 10.
- Copia autenticada del Memorandum PL/N° 54/2008 de fecha 23/09/08 del Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 11.
- Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR. Folios N°s 12 al 16.
- Copia simple de la Resolución MEC N° 17841 del 07/09/07. Folio N° 33.
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 00751 del 12/10/07. Folio N° 34.
- Copia simple del Comprobante de Pago N° 7.168 de fecha 11/09/07. Folio N° 34.
- Copia simple de STR N° 30921 de fecha 29/06/07. Folio N° 35.
- Copia simple de STR N° 30921 - Resumen de Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro. Folio N° 36.
- Copia simple de Detalle de documentos obligados año 2007, Nota de Crédito de fecha 13/07/07. Folio N° 37.

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El importe que configuraría el Perjuicio Patrimonial ocasionado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) asciende al monto total de G. 4.320.696.410 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos diez), conforme a los indicios detectados por los Auditores de la Res. CGR N° 1200/07 de la Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) consistentes en transferencias y pagos realizados en el año 2007 por dicha cartera ministerial a Entidades Educativas que no cuentan con rendiciones de cuentas y documentos respaldatorios. El detalle del monto total mencionado se expone en el CUADRO siguiente:

ABOG. ROY RODRIGUEZ CANAS
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE

Dra. Olga Rojas Benítez
Jefa - Departamento
de Indicios de Hechos Punibles
AUDITORIA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

5 (cinco)

Total de Supuesto Perjuicio Patrimonial por Hechos reportados HECHO / MONTO		Solicitud de Transferencias de Recursos (STR) N°	Importes transferidos sin Rendiciones de Cuentas (en G.)
1	251.000.000	8188	137.000.000
		25135	114.000.000
2	3.894.866.387	12055	36.797.329
		5525	187.962.568
			579.120.669
		12442	224.809.619
		46715	396.369.697
		46473	591.279.112
		53343	605.735.144
		53656	427.695.051
3	170.830.023	69798	845.097.198
		13250	82.139.600
4	4.000.000	5521	88.690.423
Total	4.320.696.410	30921	4.000.000

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional de 1992.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 1160/97 "Código Penal".
- Ley N° 1286/98 "Código Procesal del Paraguay"
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". Artículo 65.
- Decreto N° 10.265/07 " Por el cual se modifican los artículos 5°, 92°, 118° y 119° del Decreto N° 8885/06 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3148/07 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2007 y se disponen normas y procedimientos de ejecución, contrataciones públicas y rendiciones de cuentas con los fondos transferidos por el Estado a través del Ministerio de Hacienda y los Organismos y Entidades del Estado a la Entidades sin fines de lucro y de bien social". Artículo 1, inciso c) y Anexo 2.

B) CONTRATOS:

- Contrato de Aporte a Entidades e Instituciones sin fines de lucro celebrado entre el MEC y la Comisión beneficiaria (Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta).

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. Siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- 1) **En relación al Hecho 1:** Conforme al Informe Final de la Res. CGR N° 1200/07, el Equipo Auditor detectó los indicios en la Administración de la UAF CENTRAL del MEC.
- 2) **En relación al Hecho 2:** Conforme al Informe Final de la Res. CGR N° 1200/07, el Equipo Auditor detectó los indicios en la Administración de la UCP MEC/BID PRESTAMO 1467/OC-PR.
- 3) **En relación al Hecho 3:** Conforme al Informe Final de la Res. CGR N° 1200/07, el Equipo Auditor detectó los indicios en la Administración de la UCP MEC/BID PRESTAMO 1254/OC-PR.
- 4) La Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) reportó en la misma Comunicación Interna CGR como hechos 5, 6 y 7 que el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07 ha constatado la existencia de diferencias de conciliaciones surgidas en el año 2007 por registraciones irregulares en la contabilidad del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en lo referente a saldos bancarios y que al respecto, la cartera ministerial justificó que dichas diferencias se debieron a ajustes "Diferencias a conciliar con el SICO". En el cuadro se detallan las respectivas diferencias y cuentas corrientes en cuestión:

Dra. Olga Rojas Benítez
Jefa - Departamento
Profundización de Indicios de Hechos Punibles
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

ABGG. ROY RODGERS CANÁS
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

6 (seis)

Total de Diferencias por Hechos reportados HECHO / MONTO	Banco	Cuenta Corriente N°
5 3.231.670.917	BNF	9340771
6 -54.172.016	BNF	934021
7 111.405.266	BNF	9340160

Al respecto, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en su descargo, realizado previo a la emisión del Informe Final de la Res. CGR N° 1200/07, no presentó los documentos que respalden las respectivas diferencias. Ver copia autenticada de Comunicación Interna CGR en Folios N°s 12 al 16 y el descargo y correspondiente evaluación por parte del Equipo Auditor en el Informe Final (Páginas 25 al 29) de la Resolución CGR N° 1200/07. Ver en la Pagina Web de la CGR: <http://www.contraloria.gov.py>

Observación: Los documentos referentes a estos hechos obran en el Expediente Interno CGR/SG N° 1791/08 a disposición del Ministerio Público)

5) Las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en el Ejercicio Fiscal 2007 (alcance de la auditoria), conforme a los documentos verificados, son los siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo	Según documentos respaldatorios correspondientes al Hecho N°
Sra. María Ester Jiménez	Ministra	4
Sr. Raúl Antonio Ramírez Fernández	Director General de Administración y Finanzas	1, 2 y 3
Lic. Ángel Daniel Vera	Director Financiero	1, 2 y 3
Econ. Vicente Ignacio Zapattini Galeano	Director General de Administración y Finanzas	4
Lic. Atilio Esquivel	Director Financiero	4

➤ Cabe señalar que la Sra. Blanca Ovelar de Duarte ocupó el cargo de Ministra hasta el mes de julio de 2007 y luego asumió en su reemplazo la Sra. María Ester Jiménez.

6) Los legajos originales de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) detalladas precedentemente en el cuadro y verificados por los Auditores de la Resolución CGR N° 1200/07, obran en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), estos legajos contienen todos los documentos respaldatorios de los importes transferidos y pagados como aportes a las Entidades Educativas, a las Asociaciones de Cooperadoras Escolares y a la Municipalidad de Paso Yobai.

7) Es importante señalar que en todos los casos, para la realización de las transferencias, se suscriben previamente **Contratos de Aportes a Entidades e Instituciones sin fines de lucro** celebrados entre el MEC y los representantes de la Institución Educativa, Asociación de Cooperación Escolar u otro tipo de entidad. Todo lo observado en el Rubro 871 "Transferencias de Capital al Sector Privado" trasgredió lo dispuesto en el Decreto N° 10.265/07 "Por el cual se modifican los artículos 5°, 92°, 118°, y 119° del Decreto N° 8885 /06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3148/2007 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2007", y se disponen normas y procedimientos de ejecución, contrataciones públicas y rendiciones de cuentas con los fondos transferidos por el Estado a través del Ministerio de Hacienda y los Organismos y Entidades sin fines de lucro y de bien social", que en su artículo 1, inciso c) establece que: "en caso de incumplimiento de las rendiciones de cuentas en tiempo y forma de los gastos realizados con los fondos recibidos por parte de las Entidades beneficiarias conforme a lo establecido en los artículos 7°, 114° y 115° de la Ley N° 3148/2006 y las reglamentaciones dispuestas por el presente Decreto, la DGTP y las Tesorerías institucionales, deberán proceder a suspender las transferencias y comunicar oportunamente la infracción a la CGR y la AGPE".

El mismo Decreto, en su Anexo 02 "Aportes a Entidades sin fines de lucro y personas físicas" establece cuanto sigue:

"02.01 Aportes a Entidades sin Fines de Lucro, Artículos 7°, 114° y 115° de la Ley N° 3148/2006:

Para el cumplimiento de lo establecido...se regirá por las siguientes normas y procedimientos:

a) Presentación de documentos de las UAF's y/o SUAF's de las Entidades aportantes: Las entidades beneficiarias deberán presentar a las UAF's y/o SUAF's del Organismo o Entidad, Gobiernos Departamentales o Municipalidades aportantes, los siguientes documentos debidamente autenticados:

a.1) Copia del Acta de Constitución de la Entidad.

a.2) Copia de documentos de elección de autoridades en ejercicio de la entidad y/o una nomina de las actuales autoridades reconocidas de la comisión o organización, firmadas por el gobernador, acompañado de las fotocopias de cedula de identidad civil de las autoridades de la comisión u organización.

a.3) Disposición legal de reconocimiento de la entidad o escritura pública de constitución debidamente protocolizada, y/o copia de asamblea fundacional, disposición legal y constancia de reconocimiento de la comisión u organización otorgada por los gobiernos departamentales, gobiernos municipales o por las entidades pertinentes.

a.4) Fotocopias de cedula de identidad civil del presidente o titular y tesorero de la entidad.

a.5) Certificado original de antecedentes judiciales del presidente o titular y tesorero de la entidad

c) Presentación de Rendición de Cuentas

c.1) Las rendiciones de cuentas deberán ser presentadas...en las Planillas de Rendición de Cuentas debidamente llenadas y firmadas por el Presidente o Titular, Tesorero y Contador..".

Además, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Capítulo IV "Del Examen de Cuentas" Artículo 65 "Examen de Cuentas"

Dra. Olga Rojas Benítez
Jefa - Departamento
Profundización de Indicios de Hechos Punibles
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

ABOG. ROY RODRIGUES CANÁS
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

7 (Siete)

establece en su parte pertinente que: "...Los organismos y entidades del Estado deben tener a disposición de los órganos de control interno y externo correspondientes, la contabilidad al día y la documentación sustentatoria de las cuentas correspondientes a las operaciones efectuadas y registradas".

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Auditoría de Financiera y Presupuestaria al Ministerio de Educación y Cultura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 realizado por el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07. Ver copia autenticada de la Resolución CGR en Folio N° 38.
- Remisión de Memorando N° 010/07 de fecha 14/12/07, Memorando N° 015/07 de fecha 27/12/07 y de Memorando N° 56/08 de fecha 28/05/08 del Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 a la Dirección Financiera del MEC.
- Verificación y análisis por parte del referido Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 de los documentos remitidos por el MEC en contestación a los referidos Memorandos.
- Evaluación por parte del Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1200/07 del Descargo remitido por el MEC.
- Elaboración y remisión por parte de la Dirección General de Control de la Administración Central (DGCAC) de la Comunicación Interna CGR a la Dirección de Auditoría Forense (DAF).
- Análisis de los hechos reportados en la Comunicación Interna CGR y verificación de sus respectivas evidencias.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia autenticada del Memorandum DGCAC/BJ N° 304/08 de fecha 24/09/08 por la cual se remite Comunicación Interna. Folio N° 10.
- Copia autenticada del Memorandum PL/N° 54/2008 de fecha 23/09/08 del Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 11.
- Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR. Folios N°s 12 al 16.
- Copia autenticada de Memorado N° 010/07 de fecha 14/12/07. Folio N° 18.
- Copia autenticada de Memorando N° 015/07 de fecha 27/12/07. Folio N° 19.
- Copia autenticada de Memorando N° 56/08 de fecha 28/05/08. Folio N° 20.
- Copias autenticadas de Nota N° 98 de fecha 19/02/08, Nota N° 127 de fecha 27/02/08, Nota N° 154 de fecha 05/03/08 y Nota N° 173 de fecha 10/03/08. Folios N°s 21 al 24.
- Copia autenticada de Planilla detallada referente a los "Aportes entregados por la UAF Central Cta. Cte. BNF. 934001/8 y sin rendición de cuentas" elaborado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 26.
- Copia autenticada de Planilla referente al Proyecto 2 "Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar (BID 1467/OC-PR) que detalla los montos sin rendiciones de cuentas por Instituciones Educativas beneficiadas elaborado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folios N°s 28 al 29.
- Copia autenticada de Planilla referente al Proyecto 1 "Fortalecimiento de la Reforma Educativa Escolar Básica (BID-1254/OC-PR) que detalla las Asociaciones Escolares que no han presentado rendición de cuentas elaborado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1200/07. Folio N° 31.
- Copia simple de la Resolución MEC N° 17841 del 07/09/07. Folio N° 33.
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 00751 del 12/10/07. Folio N° 34.
- Copia simple del Comprobante de Pago N° 7.168 de fecha 11/09/07. Folio N° 34.
- Copia simple de STR N° 30921 de fecha 29/06/07. Folio N° 35.
- Copia simple de STR N° 30921 – Resumen de Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro. Folio N° 36.
- Copia simple de Detalle de documentos obligados año 2007, Nota de Crédito de fecha 13/07/07. Folio N° 37.
- Copia autenticada de la Resolución CGR en Folio N° 38.


Dra. Olga Rojas Benítez
Jefa - Departamento
Profundización de Indicios de Hechos Punibles
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE


DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS


ABOG. ROY RODGERS CANÁS
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

8 (ocho)

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTMIDAD DE CONTROL		
Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.		
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Benita Jara Cañiza	Directora General – DGCAC	6200 000
Lic. Marta Benítez de Sánchez	Supervisora Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
Lic. Ana Recalde	Jefa de Equipo Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
C.P. Liliana Vera	Auditora Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
Lic. Raúl Burgos	Auditor Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
C.P. Rodolfo Monges	Auditor Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
Sra. Mirtha Britos	Auditora Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
Sra. Mónica Vera	Auditora Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
Sr. Carlos Benítez Pesoa	Auditor Res. CGR Nº 1200/07	6200 000
Dra. Gladys Mercado Lovera	Directora General – DGAJ	6200 000
Abog. Roy Rodgers Canás	Director – DAF	610494 – 610736
Dra. Olga Rojas Benítez	Jefa DPIHP - DAF	610494 – 610736
Abog. Juan Martín Ortiz	Aseor Jurídico DPIHP - DAF	610494 - 610736
Lic. Shirley Acuña	Auditora DPIHP - DAF	610494 - 610736
<p><i>[Handwritten Signature]</i> Dra. Olga Rojas Benítez Jefa Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles</p>		<p><i>[Handwritten Signature]</i> ABOG. ROY RODRIGERS CANÁS Director de Auditoría Forense</p>
Autorizado por:		
<p><i>[Handwritten Signature]</i> DRA. GLADYS MERCADO LOVERA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>		